



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

**BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. DGASG-DC-009/2019
RELATIVO AL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO, SOLICITADO POR EL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan el procedimiento del Concurso por Invitación Restringida, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales deberán de entregar en la forma y términos que se señalan más adelante.

Para los efectos de estas Bases, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada **LA UNIDAD CONVOCANTE**, y el Organismo Público Descentralizado denominado Museo de Historia Mexicana, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, y artículo 26 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción II, 31, 44 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 85 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, **INVITA** a las personas físicas y morales al **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019** para la contratación de lo siguiente:

2. CONCEPTOS REQUERIDOS.

El equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que



forma parte integrante de la presentes Bases.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08/agosto/2019	12:00 hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.
FALLO Y ADJUDICACIÓN	14/agosto/2019	10:00 hrs	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua Sur N° 655 Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería, la cual podrán presentar en idioma inglés.

3.3 REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

Tratándose de **personas morales** los representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar en el evento de presentación y apertura de propuestas económicas la personalidad jurídica, a través de Escritura Pública o Poder ratificado ante Notario, en caso de que asista persona distinta, deberá acreditar durante dicho evento su personalidad jurídica mediante poder debidamente certificado el cual deberá contener las siguientes facultades:



- a) Facultades para realizar actos de Administración, así mismo deberán acompañar copia de identificación oficial con fotografía.

Tratándose de **personas físicas** deberán acreditar su personalidad a través de:

- a) Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Identificación oficial con fotografía.

4. ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los licitantes del concurso deberán presentar antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas una **carta de aceptación de bases**, firmada por el representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo deberán establecer además **la validez de su propuesta económica por 30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo al formato que para ese efecto se anexa a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de la carta antes descrita, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN UN SÓLO SOBRE CERRADO, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales correspondientes a los bienes y servicios objeto de esta licitación, deberá desglosar además el I.V.A. No deberán ser cotizaciones globales.
 - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- II. Garantía de seriedad de propuesta, será señalada en el punto 14.2 de las



presentes bases.

III. Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

IV. **En caso de personas morales:**

- Copia simple de Escritura Pública Constitutiva.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en los Concursos.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes

En caso de personas físicas:

- Copia simple del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes

V. Copia simple de comprobante de domicilio y una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

VI. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**



- VII. Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VIII. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- IX. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- X. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a su nombre o a nombre de su representada. Dicho escrito deberá contener los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- XI. Garantía de los equipos, por escrito, con vigencia de cuando menos 12 (doce) meses.
- XII. Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica
6. **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**



Conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 44 del citado ordenamiento legal, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que contendrá en forma conjunta la propuesta técnica y la económica.

Solamente se admitirá una propuesta por licitante. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el inciso f) fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la invitación a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la licitación, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.



NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en el **punto 15** de las presentes bases.

Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada. El licitante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la licitación por invitación restringida para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar sus instalaciones para constatar que el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente procedimiento licitatorio por invitación restringida, se realice conforme a lo estipulado dentro del mismo.

Así mismo **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE** designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de **LA UNIDAD REQUIRENTE** de los bienes y/o servicios. La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente concurso por invitación restringida, serán intransferibles.



10. TIEMPO DE ENTREGA.

Máximo el día 30 de agosto del 2019.

11. LUGAR DE ENTREGA.

En el Museo de Historia Mexicana, ubicado en Diego Montemayor, #444 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, quienes deberán verificar los bienes recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1 FORMA DE PAGO.

50% de anticipo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de contrato, previa presentación de garantía y factura correspondiente, y el 50% restante de contado dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, previa presentación de la factura correspondiente.

La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

12.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente concurso por invitación restringida se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y servicios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,



se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente Concurso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso en la entrega de los mismos, el cual se computará desde el día del incumplimiento, hasta la entrega de la totalidad de los servicios, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León, podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, ésta deberá aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor, en caso de incumplimiento.

13.1 PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado del presente concurso por invitación restringida se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 10 de las presentes bases, para realizar el servicio objeto del presente Concurso; queda a criterio de **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** el conceder prórrogas al plazo establecido



originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto del presente concurso por invitación restringida.

14. GARANTÍAS.

14.1 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.

En el contrato derivado del presente Concurso por Invitación Restringida, se establecerán los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes y/o servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XVII del artículo 46 de la Ley de la materia.

14.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada por un monto equivalente a cuando menos el 5% (cinco por ciento) del monto total de su oferta, antes de impuestos, a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Museo de Historia Mexicana.

14.3 GARANTÍA DE ANTICIPO

Dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una Fianza de Anticipo expedida por Institución legalmente autorizada por un monto equivalente a la totalidad del monto de anticipo a recibir, a fin de garantizar la debida inversión y buen uso del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas establecidas con el contrato correspondiente y estará vigente hasta que el licitante ganador amortice en su totalidad el anticipo que reciba, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Esta garantía es indivisible.

14.4 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato correspondiente, o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer



entrega de una Fianza, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Museo de Historia Mexicana, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las Propuestas Económicas se entregarán el día **08 de agosto del 2019 a las 12:00 horas** en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua N° 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar **en un solo sobre cerrado** los requisitos señalados en el **punto 5** y las Propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas dentro del concurso y se desecharán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por Invitación Restringida de referencia hasta su conclusión.

16. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

LA UNIDAD CONVOCANTE conforme al artículo 11 y 39 de la ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, previo Dictamen Técnico elaborado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** de los bienes y servicios, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará el suministro y/o



servicio objeto de este Concurso, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en la invitación y las presentes bases y haya ofrecido el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso por partida o por paquete a un solo proveedor, siempre y cuando no se limite la libre participación de los participantes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) del punto II del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

17. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará el fallo definitivo el día **14 de agosto del 2019 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León.

18. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** y el licitante ganador, deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación en las oficinas de la **Dirección Jurídica y Control** de la Secretaría de Administración, Teléfono 20-20-18-89, 20-20-16-17, 20-20-17-04 y 20-20-17-02, ubicadas en el **9 (noveno) Piso** de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **persona moral**:

- Testimonio de **escritura pública** en la que conste que fue **constituida** conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con sus respectivas **modificaciones**.



- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física**:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo



precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre la invitación y las presentes Bases, prevalecerá lo establecido en estas Bases.

El contrato derivado del presente concurso, únicamente será suscrito entre **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** (el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana) y el licitante ganador. Lo anterior en virtud de que los recursos con los cuales se pagarán los bienes y servicios requeridos, pertenecen a **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**.

18.1 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente **en un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.



- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 15 de las presentes Bases.
- e) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 (treinta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** por no ajustarse a las bases.
- f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- g) La falta de firma del licitante o representante legal de su propuesta económica y/o cualquiera de los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- h) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, con motivo del presente Concurso.
- i) Si se comprueba de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con la Carta de Aceptación de Bases y Validez de la Propuesta Económica conforme a lo señalado en el punto 4 de la Bases del Concurso.
- k) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto señalado en el punto 14.2 de las presentes Bases.
- m) Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** de los bienes y servicios, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
- n) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.



Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y/o de fallo.

20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente concurso por invitación restringida, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- a) El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- b) Si no realiza el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, conforme a lo señalado en el Punto 10 de estas Bases.
- c) Si el licitante retira su propuesta después del acto de presentación y apertura de propuestas.
- d) Si no entrega la Garantía de Buen Cumplimiento del Contrato, Defectos y Vicios Ocultos conforme a lo señalado en el punto 14.3 de las Bases del presente concurso.

Se hará efectiva la garantía de anticipo del contrato:

- a) Si el anticipo recibido no se utiliza para los fines que fue otorgado.
- b) Si el licitante ganador no cumple con el suministro de equipamiento para auditorio,



solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, en los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Ficha Técnica. Se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONTRATANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe los servicios objeto del presente Concurso, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro de la vigencia señalada en el punto 10 suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente Concurso.
- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración dicte dentro del presente concurso por invitación restringida, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier), sita en la Calle General Zuazua 655 Sur, Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

- I. Las propuestas de los proveedores no podrán exceder el techo presupuestal de la partida, en caso de que esto suceda deberá declararse desierta.

24. CONCURSO DESIERTO Y/O PARTIDA DESIERTA.

El presente concurso por invitación restringida será declarado desierto por las siguientes razones:

24.1 CONCURSO DESIERTO

- a) Cuando al concurso no acudan a participar cuando menos 3 participantes de acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido por la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y no se tenga tres propuestas que cumplan con los requisitos de las bases.
- b) Cuando **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo presupuestal de la



partida para contratar el servicio objeto del concurso.

- d) Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- e) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado.

24.2 PARTIDA DESIERTA.

Una partida será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando ningún participante cotice una partida en especial, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos para alguna partida en especial.
- c) Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.

25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, el Código Civil del Estado, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y demás legislación aplicable.

26. CANCELACION DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, podrá cancelar el presente Concurso por Invitación Restringida por razones de programación restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto, siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General



del Estado, a través de su Titular o de las demás autoridades competentes de la misma, así lo soliciten.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA DE REFERENCIA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**Monterrey, Nuevo León a 29 de julio del 2019.
A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Hoja de firmas perteneciente a las Bases del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019, relativo al suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.



CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONCURSOS

A LA CONVOCANTE:

**DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las Bases del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019**, relativo al **suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.**

También, certifico que la Propuesta Económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de **30 (treinta)** días naturales contados a partir del acto señalado.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso V

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019
"Suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público
Descentralizado Museo de Historia Mexicana".**

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral V del Punto 5 de las Bases del presente Concurso por Invitación Restringida, me permito señalar la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos que haya lugar:

-----@-----,com

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VI

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019
“Suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público
Descentralizado Museo de Historia Mexicana”.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VII

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019
"Suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público
Descentralizado Museo de Historia Mexicana".**

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VIII

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019
“Suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público
Descentralizado Museo de Historia Mexicana”.**

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso IX

Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
PRESENTE.-

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019
"Suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público
Descentralizado Museo de Historia Mexicana".**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que somos de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



Formato del Requisito del Punto 5, inciso X

**Dirección de Concursos de la
Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales
de la Secretaría de Administración
P R E S E N T E.-**

**Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019
“Suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público
Descentralizado Museo de Historia Mexicana”.**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representada. Por lo anterior, me permito señalar a continuación los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Personas Físicas:	Personas Morales:
1.- Nombre:	1.- Nombre
2.- Domicilio:	2.- Domicilio
3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal	3.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Licitante, o en su caso, de su Apoderado Legal
4.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.	4.- Descripción del Objeto Social de la Empresa identificando los datos de la Escritura Pública Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.
5.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante y, en su caso, copia de la identificación de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.	5.- Del Representante Legal: Datos del documento en el que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas.
	6.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición y de la persona compareciente al acto de Apertura de Propuestas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 08 de agosto del 2019

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

“MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL C.P. _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA CONTRATANTE**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA PARTE VENDEDORA**”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONTRATANTE**”:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante decreto No. 329, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1 de agosto de 1994 y entre sus atribuciones se encuentran la de consolidar, preservar y difundir testimonios de la Historia Mexicana, contribuyendo con la educación a través del conocimiento de los elementos históricos básicos de nuestra cultura.
- b) Que el -----, Director de Administración y Finanzas del Museo de Historia Mexicana, cuenta con las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa, de acuerdo -----.
- c) Que en fecha 13 de febrero del 2018, fue celebrado Convenio de Colaboración en Materia Administrativa, entre la Secretaría de Administración y el Museo de Historia Mexicana, por medio del cual se establece que dicha colaboración en materia administrativa -----.
- d) Que fue recibido en la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales el



Oficio MHM-DAF-049/2019, suscrito por el C.P. Alejandro Ceballos Treviño, Dirección de Administración y Finanzas del Museo de Historia Mexicana, dirigido al Encargado del despacho de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, por medio del cual solicita, con base en el Convenio de Colaboración descrito en la Declaración que antecede, llevar a cabo el proceso de concurso por invitación restringida para la contratación suministro de equipamiento de auditorio.

- e) Que en fecha 14 de agosto del 2019, fue emitido el Fallo y Adjudicación del Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019, en la cual se adjudicó a **“LA PARTE VENDEDORA”** el objeto del presente contrato. Dicho proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, el cual fue adjudicado en favor de **“LA PARTE VENDEDORA”** según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
- f) Declara el ----- que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del punto 20 de las Bases, así como al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 14 de agosto del 2019, emitida dentro del presente Concurso, así mismo, en cumplimiento a la fracción IV de la Cláusula TERCERA del Convenio de Colaboración al que se hace mención en el inciso c) del presente apartado, el cual fue celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.
- g) Que a través del citado Concurso por Invitación Restringida le fue encomendado a **“LA PARTE VENDEDORA”** el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
- h) El suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente instrumento se hará con recursos financieros propios de **“LA PARTE VENDEDORA”**, detallados en el Oficio MHM-DAF-049/2019.

II. Declara **“LA PARTE VENDEDORA”**:

- a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en la calle (**nombre de la calle**) No. ***, Colonia (**nombre de la colonia**) en (**ciudad**), (**estado**), y que de conformidad con su objeto



social se dedica a (**describir el objeto social de la empresa**), entre otros, según consta en la Escritura Pública No. ***** de fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**), otorgada por el Lic. (**nombre del Notario**), Notario Público No. **, con ejercicio en (**ciudad**), (**estado**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil electrónico No. -----, en fecha (**día**) de (**mes**) del (**año**). Con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. ***_*****_***.

- b) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No. ----.
- c) Que su representada no se encuentra en situación de mora, respecto de la ejecución de otros pedidos o servicios que tengan contratados con el Gobierno del Estado, así como tampoco participan en dicha empresa como accionistas, administradores, gerentes o empleados, los funcionarios de Gobierno del Estado o de los Municipios.
- d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
- e) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA PARTE VENDEDORA” se obliga mediante este instrumento a llevar a cabo el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, a **“LA CONTRATANTE”**, de conformidad con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y la siguiente cotización:

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE
1	--	-----,	
2			
3			
4			
5			
6			



7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

SUBTOTAL	\$
IVA	\$
TOTAL	\$

(----- PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- TIEMPO DE ENTREGA: Máximo el día 30 de agosto del 2019.

LUGAR DE ENTREGA: En el Museo de Historia Mexicana, ubicado en Diego Montemayor, #444 Sur, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Las entregas deberán hacerse ante la presencia del personal de **"LA CONTRATANTE"**, quienes deberán verificar los bienes recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe **"LA CONTRATANTE"** y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: 50% de anticipo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de contrato, previa presentación de garantía y factura correspondiente, y el 50% restante de contado dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, previa presentación de la factura correspondiente.

La presente contratación se hará con recursos financieros del ejercicio fiscal en curso. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

CUARTA.- FIANZA DE ANTICIPO DEL CONTRATO. **"LA PARTE VENDEDORA"** deberá hacer entrega dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento de una Fianza por el Anticipo, la cual será indivisible, misma que deberá expedirse por institución legalmente autorizada en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, por un monto equivalente al anticipo a recibir, a fin de garantizar la debida inversión y correcta utilización del mismo para el objeto que se concede. La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:



"Para garantizar por la empresa denominada -----, con domicilio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, la debida inversión, amortización y aplicación ó devolución total o parcial, en su caso del anticipo que por igual suma le otorga la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Museo de Historia Mexicana, con motivo del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, por el 50% del monto total que ampara el Contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, relativo al **Concurso por Invitación Restringida No. (DGASG-DC-009//2019)**".

"La presente fianza comenzará a surtir sus efectos a partir de esta fecha y estará en vigor hasta que sea totalmente devengado, aplicado o devuelto el anticipo mencionado"

"La presente fianza se otorga de conformidad con las siguientes declaraciones expresadas:

- a) Que la presente fianza se otorga para garantizar que el anticipo sea debida y exclusivamente invertido en el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.
- b) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas ó esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor".

QUINTA.- “LA PARTE VENDEDORA” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, de una Fianza expedida por Institución legalmente autorizada, como garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos en que pudiera incurrir **“LA PARTE VENDEDORA”**, por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 06 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:



"Para garantizar por la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, con domicilio en -----, Colonia ----- en -----, N.L., con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, y la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto total del Contrato, incluyendo el I.V.A., relativo al suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, derivado del **Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019.**

"Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el servicio objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, **S.A. DE C.V.**, las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte del Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial ó cualquier otro trámite ó formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios, en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282 y demás relativos de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor."

SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y



obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente instrumento, serán intransferibles.

SÉPTIMA- “LA CONTRATANTE” podrá visitar las instalaciones de **“LA PARTE VENDEDORA”** durante el desarrollo del suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente contrato, para verificar que el mismo se realice conforme a lo estipulado en las Bases, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

Así mismo **“LA CONTRATANTE”**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que ésta designe para ello y así lo notifique a **“LA PARTE VENDEDORA”**. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por **“LA PARTE VENDEDORA”**. La falta de firma de **“LA PARTE VENDEDORA”** no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

OCTAVA.- “LA PARTE VENDEDORA”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del servicio objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, Ficha Técnica y Cotización.

NOVENA.- El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno en el precio de los bienes y servicios ofertados.

DÉCIMA.- “LA CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato a **“LA PARTE VENDEDORA”**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **“LA PARTE VENDEDORA”**;
- b) **“LA PARTE VENDEDORA”** no efectúe el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente instrumento, conforme a las especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica.
- c) Si **“LA PARTE VENDEDORA”** no realiza dentro de la vigencia establecida para el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **“LA PARTE VENDEDORA”** con cualquiera de las obligaciones



establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, **“LA PARTE VENDEDORA”** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA PRIMERA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **“LA CONTRATANTE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **“LA PARTE VENDEDORA”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **“LA PARTE VENDEDORA”** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el suministro objeto del presente instrumento, **“LA PARTE VENDEDORA”** estará obligada a pagar al Gobierno del Estado de Nuevo León, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes que no sean entregados por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectúe la totalidad del servicio conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar a **“LA PARTE VENDEDORA”**.



Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Gobierno del Estado de Nuevo León podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a **“LA PARTE VENDEDORA”** con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la realización del servicio no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **“LA CONTRATANTE”** a través del Director de Administración y Finanzas del Museo de Historia Mexicana, levantarán una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **“LA PARTE VENDEDORA”** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- **“LA CONTRATANTE”** y **“LA PARTE VENDEDORA”** acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a **“LA PARTE VENDEDORA”**, puedan originar un retraso en el plazo establecido en la cláusula segunda, para realizar el suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana, objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por **“LA PARTE VENDEDORA”**. Queda a criterio de **“LA CONTRATANTE”** el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por **“LA PARTE VENDEDORA”** o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el suministro objeto del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“LA PARTE VENDEDORA”**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- **“LA PARTE VENDEDORA”** manifiesta conocer las obligaciones que al Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

DÉCIMA OCTAVA.- “LA PARTE VENDEDORA” se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control; lo anterior, de conformidad a lo señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA- Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

VIGESIMA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a éste documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los -- días del mes de ---- del 2019.

**“LA CONTRATANTE”
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
MUSEO DE HISTORIA MEXICANA**



Dirección
de Concursos
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN



“LA PARTE VENDEDORA”
-----, S.A. DE C.V.,

C. -----

TESTIGO

TESTIGO

LIC. -----

LIC. -----

Hoja de firmas perteneciente al modelo contrato del Concurso por Invitación Restringida (Concurso por Invitación Restringida No. DGASG-DC-009/2019 relativo al suministro de equipamiento para auditorio, solicitado por el Organismo Público Descentralizado Museo de Historia Mexicana.


LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
 FORMATO DE COTIZACIÓN
 EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO
 SOLICITADO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

PART.	CANT.	DESCRIPCION	P.UNIT.	IMPORTE
1	1	COMPUTADORA TODO EN UNO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
2	1	MONITOR LED DE 19.5", SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
3	1	CONTROLADOR PARA ILUMINACIÓN, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
4	14	LUMINARIO ELIPSOIDAL LED, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
5	4	LUMINARIO ELIPSOIDAL LED PROFILE, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
6	12	LUMINARIO PAR LED, SEGÚN FICHA TÉCNICA		
7	4	BOCINA DOS VIAS, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
8	4	BOCINA ACTIVA PARA BAJOS, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
9	1	CONSOLA DE AUDIO DIGITAL, MESA DE 16 CANALES, SEGÚN FICHA TÉCNICA..		
10	9	SISTEMA DE MICROFONO UHF, DE MANO INALÁMBRICO, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
11	12	SISTEMA DE MICROFONO DINÁMICO VOCAL, DE MANO , SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
12	1	PANTALLA DE LEDS, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
13	16	LUMINARIAS PARA LED, SEGÚN FICHA TÉCNICA.		
14	4	ESTRUCTURAS TÓTEM, PARA MONTAJES DE ESCENARIOS, SEGÚN FICHA TÉCNICA		
SUBTOTAL				\$ -
I.V.A.				\$ -
TOTAL				\$ -


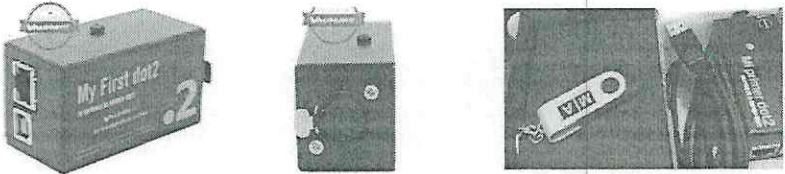
FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE LEGAL

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

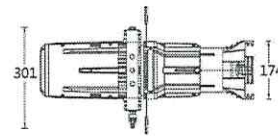
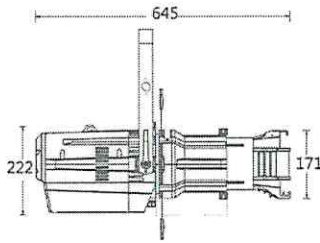
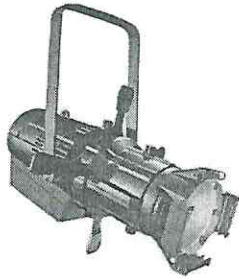
Partida 1		
Computadora todo en uno procesador Intel i5; 8 GB RAM; 500 GB SSD; Pantalla LED 19.5"; video INTEL graphics; con licencia de Windows 10 PRO en español.		
Modelo ilustrativo: Lenovo, IdeaCentre 310-20IAP		
Cantidad: 1		
		
Componente		Características
Procesador		Intel i5
Memoria	Tipo de memoria	DDR3
	Memoria instalada	4 GB
	Velocidad de memoria	1600Mhz
Pantalla	Tipo de pantalla	LED
	Tamaño de pantalla	19.5"
	Resolución	1600 X 900
	Relación de aspecto	16:9
Gráfico	Serie	HD Graphics 500
	Tipo	Video integrado
Disco duro		500 GB
Unidad optica		DVD±R/RW
Sistema operativo		Windows 10 PRO (64 Bits) en Español
Audio	Sonido	Audio de Alta Definición
	Bocinas	Incluido
	Micrófono	Incluido
Puertos	Puertos USB	USB 3.0 (Cantidad: 1); USB 2.0 (Cantidad: 2)
	Salida para audífono	Si
	Lector de tarjetas	Si
	HDMI	Si
	RJ-45	Si
Dispositivos de entrada	Teclado	Estándar USB
	Mouse	Óptico USB
Comunicación	Red	10/100mbps
	Red inalámbrica	802.11 b/g/n
Ranura de seguridad		Kensington

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Partida 2	
Monitor LED 19.5", resolución 1366 x 768, relación de aspecto 16:9, contraste 600:1	
Modelo ilustrativo: LG, 20MK400A-B	
Cantidad:1	
	
Componente	Características
Tipo de pantalla	LED
Tamaño de pantalla	19.5"
Tipo de panel	TN
Resolución	1366 x 768
Relación de aspecto	16:9
Brillo	200 cd/m ²
Contraste	600:1
Profundidad de color	16.7M colors
Entrada HDMI	Si
Frecuencia vertical	56~75Hz
Frecuencia horizontal	30~61kHz
Partida 3	
Controlador DMX para iluminación profesional, interfaz, 1 universo, con software en memoria USB	
Modelo ilustrativo: MA Lighting, My first Dot2	
Cantidad:1	
	
Componente	Características
Incluye	Software en una memoria USB
DMX	DMX
Software	Interfaz DMX Ethernet de un universo
Canales	Ejecutable en PC con Windows 7 o posterior
Canales pueden ser enviados vía	Con herramienta off-line
Suministro de energía	512 canales DMX libres
	Sacn
	Art-Net como el primer universo DMX
	Vía USB

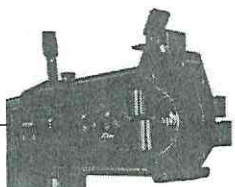
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Partida 4
Luminario elipsoidal LED, tecnología RGBLA que permita CRI > 90 en blanco. DMX. Incluye lente
Modelo ilustrativo: Showco, SHLED1000FC (Led Profile 1000 Full Color)
Cantidad:14



Componente		Características
Ángulo de dispersión de la luz		5°, 10°, 19°, 26°, 36°, 50°, 15 - 30°, 25 - 50°
Mezcla de color		5 en 1 RGBLA
Potencia de los LEDS		300 W
Voltaje de operación		100 a 240 V, 50/60Hz
Modo de operación	DMX512	7 canales
	Display	Digital, para selección de canal y funciones
	Dimmer	0-100% (16 bits)
Dispersión de luz	Ángulo 26°	2 metros distancia, iluminación 23,000 (lx)
		4 metros distancia, iluminación 5,750 (lx)
		6 metros distancia, iluminación 2,555 (lx)
		8 metros distancia, iluminación 1,437 (lx)
		10 metros distancia, iluminación 920 (lx)
Vida promedio		50,000 hras
General		Incluye lente
Accesorios	Iris	
	Portagobos para gobos de cristal	
	Portagobos para gobos metálicos	

Partida 5
Luminario elipsoidal Led. Led Profile 150 Tungsten. DMX. Incluye lente. Con batería de respaldo
Modelo ilustrativo: Showco, SHLED105T
Cantidad:4



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

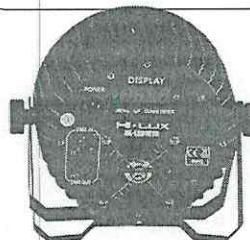
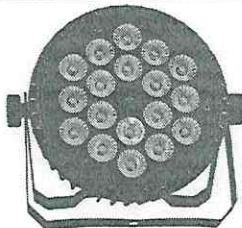
Componente	Características
Ángulo de dispersión de la luz	19°, 26°, 36° o 50°
CREI	>90
Temperatura de color	3200°K Tungsteno
Sistema de enfriamiento	Convección forzada
Voltaje de operación	100 a 240 V, 50/60Hz
Consumo de potencia	13 W
Modo de operación	Manual
	Case recargable
	Dimmer 0-100% (16 bits)
Vida promedio	50,000 hras
General	Incluye lente
Accesorios	3 tripies
	Portagobos para gobos de cristal
	Portagobos para gobos metálicos
	4 cables de seguridad

Partida 6

Luminario par LED, 5 en 1 RGBWA, ángulo dispersión de luz 25°, potencia de leds 18 x 15W. DMX. Carcasa aluminio

Modelo ilustrativo: HILUX, HL-LED1815 (Alupar 300)

Cantidad:12



Componente	Características
LEDS	Potencia de los LEDS: 18 x 15W
	5 en 1 RGBWA
	Ángulo de dispersión de la luz: 25°
	Vida promedio de los LEDS: 60,000 hr
Modo de operación	DMX512 – 5 / 9 canales
	Automática / Auditorítmica
	Display digital para selección de canal DMX y funciones
	Macros de color
	Dimmer: 0 - 100 %
	Modo automático
Voltaje de operación	Maestro/esclavo
	Universal de AC 90 - 240V, 50 /60 Hz
Material de carcasa	Aluminio

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Partida 7

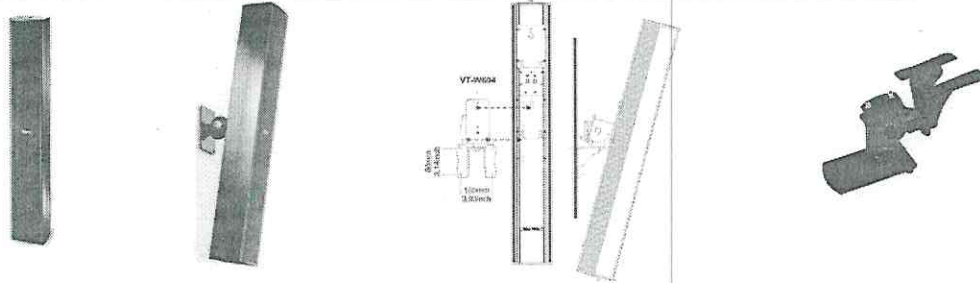
Bocina dos vías, columna activa, y de dos amplificadores 400 + 100 W RMS (Active Line Array Column). Woofers de 6 x 4" y 4 conductores de alta frecuencia de cúpula de 1". Incluye base direccionable para montaje en pared.

Modelo ilustrativo: FBT, Vertus CLA 604^a

Cantidad: 4

Modelo ilustrativo: FBT, Vertus CLA 604A

Cantidad: 4



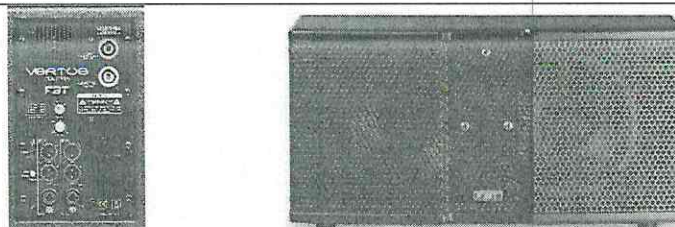
Componente	Características
General	Columna Line Array bi-amplificada de 2 vías
Woofer de baja frecuencia	6 x 4 "(100 mm) con bobina de voz de 1" (25 mm)
Conductor de alta frecuencia (Tweeter)	Cúpula de neodimio de 4 x 1 "(25 mm) en la guía de onda
Dispersión	100 ° H x 20 ° V
Amplificador	Clase D 400 W RMS para LF y 100 WRMS para HF con fuente de alimentación de modo conmutado
Procesador	DSP con 4 presets de ecualización disponibles
Panel de control	Volumen, ajustes preestablecidos, filtro HP, Mic-Line, LED de estado
Posibilidad de inclinación	+/- 30 ° en un plano horizontal
Puertos	Entrada XLR
	Alimentación Neutrik POWERCONN
	Enlace XLR
	Salida de bucle Neutrik POWERCONN
SPL máximo cont / pico	122/125 dB
Calidad de sonido	De alto nivel de 50Hz a 20kHz
Respuesta de frecuencia	130Hz- 20kHz -6dB
Impedancia de entrada	22 Kohm
Incluye	Pedestal
	Base direccionable para montaje en muro (FBT VERTUS VT-W604)

Partida 8

Bocina activa para bajos. Subwoofer activo procesado SPL de 600W RMS 129dB

Modelo ilustrativo: FBT, Vertus CLA 208SA

Cantidad: 4



CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

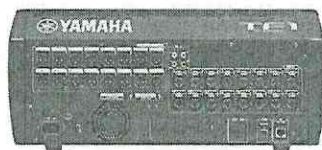
Componente		Características
General		Subwoofer activo en diseño de reflejo de bajos
Woofers de baja frecuencia		Alta excursión de 2x8 "(200 mm) con bobina de voz de 2" (50 mm)
Dispersión		Omnidireccional hvx
Amplificador		Clase D 600W RMS con fuente de alimentación de modo conmutado
Procesador		DSP con 4 presets disponibles
Panel de control		Con entrada combo XLR / Jack estéreo y enlace, estéreo Hi-pass XLR, volumen, presets, interruptor de fase de 0 ° -180 °, LED de estado
Neutrik POWERCONN		De entrada y de enlace
Conector de entrada		XLR estéreo con bucle, salida HP
Rendimiento de potencia		Dinámico, sistema de triple amplificación.
SPL máximo cont / pico		125/129 medio espacio dB
Calidad de sonido		Alto nivel de 50Hz a 20kHz
Respuesta de frecuencia		50Hz - 180Hz -6dB
Impedancia de entrada		22 Kohm
Cubierta	Material	Caja de madera contrachapada de abedul de 15 mm con acabado de pintura antirrayas, apilable
	Características	2 asas integradas, hardware frontal para sostener módulos de bocinas 2 vías en columna

Partida 9

Consola de audio digital, mesa de mezclas de 16 canales con panel de control táctil. Incluye cable de conexiones para 16 canales con 4 retornos, 100 ft (30.48 m).

Modelo ilustrativo: Yamaha, TF1

Cantidad:1



Componente		Características
17 faders motorizados		16 canales + 1 máster
Panel de control		Interfaz optimizada para el control mediante un panel táctil
Capacidad de mezcla		40 canales de mezcla de entrada (32 mono + 2 estéreo + 2 retornos)
Función canal de entrada		20 buses Aux (8 mono + 6 estéreo) + estéreo + sub
Entradas y salidas		8 DCA Grupos
		16 entradas analógicas combinadas micro/línea (XLR/TRS)
		2 entradas analógicas de línea estéreo con conectores RCA
		16 salidas analógicas XLR
		1 Ranura de expansión para tarjeta de interfaz de audio NY64-D
DSP		8 Efectos y 10 GEQ
Grabación		34 x 34 canales de grabación/reproducción digital vía USB 2.0 + 2 x 2 vía dispositivo de almacenamiento externo USB
Voltaje de operación		100–240 V 50/60 Hz
Consumo de potencia		100 W
Frecuencia de respuesta		+0.5, -1.5 dB 20 Hz–20 kHz, refer to +4 dBu output @1kHz, INPUT to OMNI OUT

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Ruido	Ruido de entrada	-128 dBu typ.
	Ruido residual	-85 dBu, ST master off
	Distorsión armónica	Menor a 0.05% 20 Hz-20 kHz @+4 dBu en 600 Ω
	Incluye	Cable de conexiones "snake" 16 XLRf envíos y 4 XLRm regresos, 100 ft (30.48 m).

Partida 10

Sistema de micrófono UHF de mano, inalámbrico. Incluye transmisor (equipo sistema) y receptor (micrófono).

Modelo ilustrativo: Shure, BLX2/SM58 transmisor y BLX24 receptor inalámbrico

Cantidad: 6



Componente	Características
Receptor inalámbrico	La función QuickScan, selector de frecuencias, identifica rápidamente la frecuencia más clara (en caso de interferencias) Hasta 12 sistemas compatibles en una banda de frecuencia Conectores de salida XLR y de 1/4"
	Antenas desmontables Pantalla LCD con medidores detallados de RF y de audio Requerimiento de energía: 12-15 V DC @ 260 mA RF sensibilidad: -105 dBm for 12 dB SINAD, típico Operación de hasta 91m (línea de vista) Dimensiones: 50 mm X 198 mm X 163 mm Material: metal resistente para montar en rack
Transmisor (micrófono) inalámbrico de mano	Capsula integrada -10 Atenuación dB de ganancia Batería hasta 14 horas 2 Baterías LR6 AA, 1.5V, Alcalina

Partida 11

Micrófono dinámico vocal, de mano, patrón polar cardioide. Incluye cable XLR

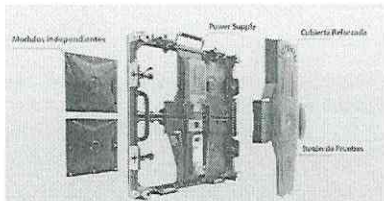
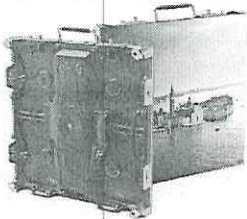

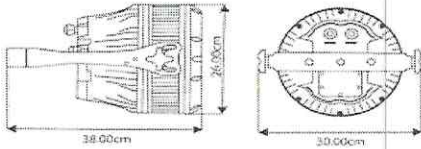

Modelo ilustrativo: Shure, PGA58 XLR

Cantidad:12

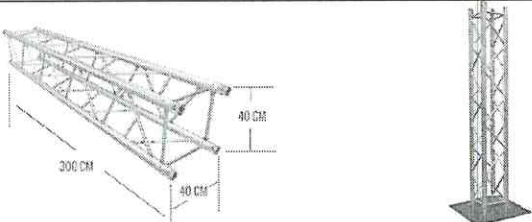


Componente	Características
Uso	Vocal
Formato	de mano
Tipo de micrófono	Dinámico
Radio de Frecuencia	Adaptada- 50 a 16.000 Hz
Patrón polar	Cardioide
Sensibilidad	-55 dBV/Pa (1.79 mV) 1 Pa=94 dB SPL
Interruptor	Encendido / Apagado
Temperatura de operación	-20 a 165 °F (-29 a 74 °C)
Humedad de operación	0 a 95%
Incluye	Cable XLR

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Partida 12		
Pantalla de Leds Pitch 2.5 Interior; tamaño de pantalla a conformar de 4 metros por 3 metros, capacidad de ser convexa. Incluye: cases, procesador, tarjeta de envío, tarjetas de recepción, bumper, cableado, estructura para montaje e instalación.		
Modelo ilustrativo: Esdlumen, Wing Series Pitch 2.5		
Cantidad:1		
 		
Componente	Características	
Panel Pitch	2.5 SMD	
Tamaño de pantalla de conjunto de paneles	4 metros x 3 metros	
Brillantez	>1000 Nits	
Gabinete	Tamaño	50 x 50 cm
	Peso	6.40 kg
Alto refresh rate	2400 Hz	
Modulos	Independientes, fijados con imanes	
Otros	Botón de pruebas	
	Cubierta reforzada	
Incluye	Cases, procesador, tarjeta de envío, tarjetas de recepción, bumper, cableado, estructura para montaje e instalación.	
Partida 13		
Luminarias par led RGBW, DMX512 - 12 canales, Zoom de 8° a 40°		
Modelo ilustrativo: PAR LED 200, SH-LED358IP, Showco		
Cantidad:16		
  		
Componente	Características	
Tipo de Led	LED CREE	
Mezcla de Colores	RGBW	
Potencia de Leds	61 x 3W (17R + 17G + 17B + 10W)	
Sistema de enfriamiento	Convección	
Ángulo de dispersión de luz	Zoom de 8° a 40°	
IP Rating	IP65 (incluye válvula IRS)	
Voltaje de operación	Universal de 100 – 240 V, 50/60 Hz	
Modo de operación	DMX512 – 12 canales	
	Display digital para selección de canal DMX y selección de funciones	

CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
FICHA TÉCNICA
EQUIPAMIENTO PARA AUDITORIO DEL MUSEO DE HISTORIA MEXICANA

Modo de operación	Macros de color
	Estrobo: Velocidad variable de 1-20 flashes/s
	Dimmer: 0 - 100%
	Modo automático
	Maestro/esclavo
Dimensiones	38.00 cm x 30.00 cm x 26.00 cm
Incluye accesorio	Abrazadera de apriete de acero inoxidable, CLAMP SH-QC1500
Partida 14	
Estructuras tótem para montaje de escenarios	
Modelo ilustrativo: Truss	
Cantidad:4	
	
Componente	Características
Descripción General	Estructura de Aluminio 1 1/16" ligero, en cuadro, con base de sujeción en Acero de 1 1/16" de 1 metro cuadrado. Modelo ilustrativo: Truss
Forma	En cuadro
Tipo de conexión	Cónico
Tubos principales	Diámetro de 50 mm x espesor de 2 mm
Refuerzos	Diámetro de 20 mm x espesor de 2 mm
Dimensión	3 metros de largo, 0.40m x 0.40m de ancho.
Base de sujeción	Tipo macho, fabricada en acero de 1 1/16" con dimensión de 1m x 1m

Notas:

- Los proveedores deberán de presentar anexa a su propuesta, las especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo cotizado, a fin de poder observar las características de los mismos.
- El proveedor deberá presentar carta de garantía al finalizar la entrega, con vigencia de 12 meses.
- Las marcas e ilustraciones presentadas son solo de referencia de calidad.
- El tiempo de entrega será con fecha límite al 30 de Agosto del 2019.